



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo María
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA
08 SEP 2025
N° Reg. 2289
Hora: 9:42 Firma:

INFORME N° 0652-2025-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZÁN
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACION DE LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – ETAPA II.

REF. : 1) INFORME N° 060-2025-UEI-JBPC-MS/UNAS-TM
2) OFICIO N° 674/2025-R-UNASTM
2) CARTA N° 312-2025-EPIF-FRNR-UNAS

FECHA : TINGO MARÍA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, e informarle que mediante OFICIO N° 674/2025-R-UNASTM, el titular autoriza continuar con los procesos administrativos para el inicio de proceso de contratación del servicio de consultoría para evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – ETAPA II.

Por lo que, considerando lo indicado y con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución de la obra, se solicita realizar las acciones administrativas a fin de dar inicio del proceso de contratación del servicio de consultoría para la EVALUACION DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – ETAPA II, conforme a los términos de referencia adjuntos al presente y documentos adjuntos.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PASE A. phalaimeas
para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
El pago de se es por el total
y ha concluido el servicio
no hay pago por devolucion
T.M.: 08/09/2025



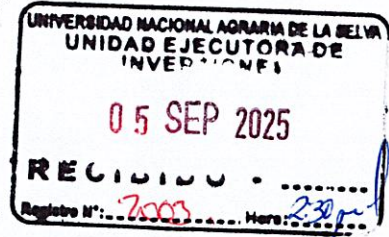
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 060-2025-UEI-JBPC-MS/UNAS-TM



PARA : ING. CIVIL FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZÁN
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DE : ING. JUAN BAUTISTA PANDURO CAYCHO
MONITOR SSOMA

ASUNTO : PRESENTACIÓN DEL TDR PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

REF. : 1) CARTA N° 312-2025-EPIF-FRNR-UNAS.
2) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N°2251674.

FECHA : TINGO MARÍA, 05 DE SETIEMBRE DE 2025.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que mediante lo siguiente;

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 27 de octubre del 2014, se aprobó la viabilidad del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CUI N° 2252674.
- 1.2. Mediante RESOLUCIÓN N°361-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con código 2251674, por el importe de S/..27'826,514.08 soles, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA.
- 1.3. Mediante RESOLUCIÓN N°1031-2019-R-UNAS se realizó la aprobación de la actualización de costos del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, con código único 2251674.
- 1.4. Mediante RESOLUCIÓN N°641-2023-R-UNAS, de fecha 07 de setiembre del 2023, se resuelve en el artículo 1º.- APROBAR el EXPEDIENTE DE técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO"– MODULO I, por el importe de S/16'017,318.86 (Dieciséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Dieciocho con 86/100 Soles), y un plazo de ejecución de TRECIENTOS (300) días calendarios, y la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA; Sistema de Contratación – Por contrata.
- 1.5. Mediante CARTA N° 312-2025-EPIF-FRNR-UNAS, de fecha 17 de julio de 2025, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO III del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO", con código único 2251674.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Que según lo dispuesto en el acto resolutivo de la referencia 1.2) se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".
- 2.2. Que según el Plan Anual de Inversiones 2025, se cuenta con el presupuesto para la continuidad de la ejecución del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N°2251674.
- 2.3. Que a la fecha, se encuentra en ejecución la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" – ETAPA I, la misma que se encuentra próxima a CULMINARSE, por tanto, se requiere contar con los documentos técnicos que permitan la correcta ejecución de la SEGUNDA ETAPA, por lo que es necesario contratar la consultoría para la elaboración del expediente técnico.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Por lo que considerando lo indicado con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución de la inversión, se solicita autorizar el inicio del proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II., conforme a los términos de referencia adjuntos a la presente, y documentos adjuntos.

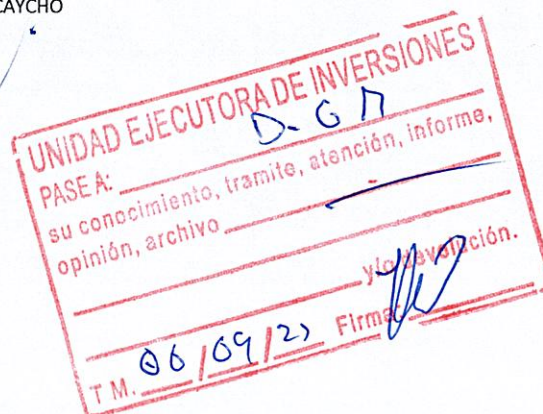
IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Se recomienda remitir la presente a la Dirección de Abastecimiento para su evaluación y trámite correspondiente para el inicio del proceso de contratación del servicio de consultoría para la Evaluación del Expediente Técnico.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

ING. JUAN BAUTISTA PANDURO CAYCHO
MONITOR SSOMA
CIP 117306



CC.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TERMINO DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La entidad tiene previsto la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II, por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan una correcta ejecución, por lo que se requiere contratar la consultoría para la evaluación de la elaboración del expediente técnico.

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".
Código Único de Inversión (CUI) o código idea, de corresponder	:	2251674.
Ubicación	:	Localidad : Tingo Maria. Distrito : Rupa Rupa. Provincia : Leoncio Prado. Departamento : Huánuco.
Especialidad	:	OBRAS O CONSULTORIAS DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.
Subespecialidad	:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
Tipología	:	EDIFICACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UNIVERSITARIA, CONFORME AL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO.
Objeto de la Contratación	:	Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.
Expediente Técnico Aprobado	:	RESOLUCIÓN Nº319-2019-R-UNAS.
Fecha de aprobación	:	31 de mayo de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de TREINTA (30) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación y el artículo 105 del Reglamento.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las reuniones de coordinación con representantes de la Universidad y Usuarios del proyecto, la entrega de productos y documentos, visitas de campos, entre otras actividades, se realizarán en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco.

e. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Por la presentación de los entregables sin haber subsanado las observaciones.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Por inasistencia de los profesionales ofertados a las reuniones programadas.	0.5 UIT por cada inasistencia del profesional requerido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FORMULA DE REAJUSTE

Los reajuste se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajuste no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica formula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monoicas se detallan en la siguiente imagen:

$$Pr = [Po \times (Ir/Io)] - [(A/C) \times Po \times (Ir - Ia) / (Ia)] - [(A/C) \times Po]$$



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Donde:

Pr = Monto de Valorización reajustada

Po = Monto de la valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del mes de la fecha del valor referencial.

Ir = Índice General de Precios al Consumidor a la fecha de valorización.

Io = Índice General de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la fecha del valor referencial.

Ia = Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del pago del adelanto.

A = Adelanto en efectivo entregado.

C = Monto del Contrato Principal.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

Nº	Centro de Administración de JPRD	RUC
1	Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Leoncio Prado	20529277220
2	Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.	20146059598

3.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.3.1. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

3.3.2. MARCO LEGAL

- Ley N°32069, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por D.S. N°009-2025-EF.
- Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil en forma supletoria,
- Ley N° 279664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Reglamento de la Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo D.S. N° 005-2012-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Ley N° 29783 Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo y Su Reglamento.

Normas y Reglamentos

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- Reglamento del American Concrete Institute (ACI).
- Normativas sectoriales para los servicios educativos MINEDU vigente.
- Código Nacional de Electricidad vigente.
- Normas Vigentes y las disposiciones del Código Nacional de Electricidad - Utilización (Instalaciones Eléctricas y Sistemas Especiales).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobado por Resolución Directoral 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNC.

3.3.3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción de las actividades a realizar: Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

El Consultor deberá realizar la Evaluación de cada uno de los entregables, en función a los productos presentados por el proyectista.

3.3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del primer producto a evaluar, según el siguiente desglose:

Evaluación del Primer Entregable. Plazo de entrega: A los cinco (05) días calendarios, de recepcionado el producto a evaluar.

Evaluación del Segundo Entregable. Plazo de entrega: Será a los diez (10) días calendarios de recepcionado el producto a evaluar.

Evaluación del Tercer Entregable. Plazo de entrega: Será a los quince (15) días calendarios de recepcionado el producto a evaluar.

En caso de que existan observaciones el evaluador contar con el mismo plazo para la evaluación del cada entregable.

3.3.5. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado en uno (01) solo pagos, de la forma siguiente;

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	1000%	A la conformidad del Tercer Entregable, previa conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

3.3.6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende al monto de **S/ 13,500.00 (Trece mil quinientos con 00/100 Soles)** sin IGV, según la siguiente estructura.

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIALES - EVALUACION DE LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO					
"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
I.	COSTO DIRECTO				
	PERSONAL				
1	JEFE DE ELABORACION - ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO	GBL	1	7,000.00	7,000.00
2	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	GBL	1	3,000.00	3,000.00
3	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	GBL	1	3,000.00	3,000.00
II.	MATERIALES				
1	IMPRESIONES	GBL	1	500.00	500.00
TOTAL					13,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Consultorías para la Elaboración y/o Evaluación de Expedientes Técnicos de Obra de Infraestructuras, Infraestructuras Educativas Superior Universitaria de proyectos de Construcción, Creación, Ampliación o Mejoramiento y/o afines a la contratación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 12**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia mínima en cuatro (4) Servicios y/o Contratos como Jefe de Proyecto y/o Responsable y/o Jefe y/o Especialista en Elaboración y/o Evaluación de Estudios Definitivos y/o Formulación de Estudios y/o Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se computa desde la colegiatura.
Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Civil	Experiencia mínima en cuatro (4) Servicios y/o Contratos de haber participado como Especialista en Instalaciones Eléctricas o Especialista Eléctrico en Elaboración y/o Evaluación de Perfil de Proyecto y/o Elaboración y/o Evaluación Expedientes Técnicos en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil	Experiencia mínima en tres (3) Servicios y/o Contratos de haber participado como Especialista en Instalaciones Sanitarias en Elaboración de expedientes técnicos y/o Consultor de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias y/o Ejecución de Elaboración de Instalaciones Sanitarias en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1. Formación Académica

Requisitos:

1.- Jefe del Proyecto

- ✓ Título profesional en Ingeniería o Arquitectura, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

2.- Especialista en Instalaciones Eléctricas

- ✓ Título profesional en Ingeniería Mecánico Electricista y/o Ingeniero Civil colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

3.-Especialista en Instalaciones Sanitarias

- ✓ Título profesional en Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniero Civil colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Acreditación:

EL TITULO Y/O GRADO ACADÉMICO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TITULO Y/O GRADO ACADÉMICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 02 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
- 01 IMPRESORA DE PLANOS

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite que el equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.2 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1** El número máximo de consorciados es de dos integrantes.
- D.2** El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es más de 40%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
YINGO MARIA
Ing. Civil Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

RECTORADO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo María, 15 de agosto de 2025

Oficio N° 674/2025-R-UNASTM

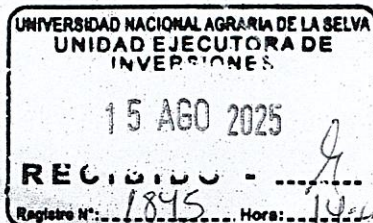
Ingeniero Civil

Francisco Solano Garrido Bazán

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Universidad Nacional Agraria de la Selva

Presente



Asunto : El que se indica.

Referencia : Informe N° 0573-2025-UEI/UNASTM - Reg. Doc. N° 2691-2025

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a su vez, con relación al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que respecto a los requerimientos de los incisos 1, 2 y 3° se autoriza continuar con los procesos administrativos que correspondan, y respecto al inciso 4°, se debe ajustar al saldo existente, debiendo modificarse el requerimiento a 02 HAS de Cacao y 02 HAS de Palma antes de ser autorizado.

Sin otra particular y esperando su oportuna atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

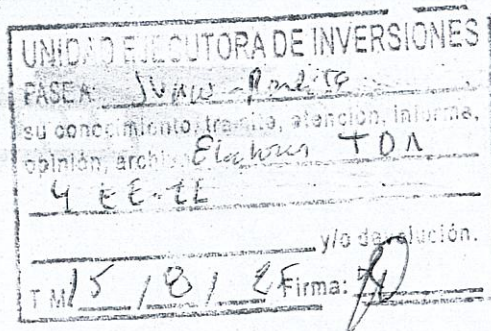


Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal
Rector

Universidad Nacional Agraria de la Selva

Copia : Archivo

MHMB/agpf





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

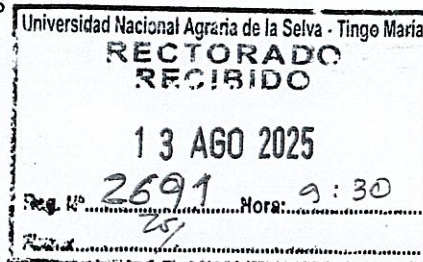
INFORME N° 0573-2024-UEI/UNASTM.

PARA : DR. MILTHON H. MUÑOZ BERROCAL
RECTOR DE LA UNAS

DE : ING. CIVIL FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REF. : CARTA N° 1026-2025-OPP-UNASTM
OFICIO N° 0114-2025/DACE-UNAS/TM
OFICIO N° 240/2025-D-FA-UNAS
OFICIO N° 239/2025-D-FA-UNAS



FECHA : TINGO MARÍA, 12 DE AGOSTO DE 2025

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, visto los documentos en referencia, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Directora del Departamento Académico de Ciencias Económicas, solicitan la adquisición de equipos para la Unidad Formuladora y la sala de docentes y comisiones del DACE respectivamente. Además, el Decano de la Facultad de Agronomía solicita la instalación y mantenimiento de 04 hectáreas de cacao y palma.

Asimismo, visto los saldos sin certificar de las inversiones en ejecución, solicito la autorización de su representada para dar inicio los requerimientos de acuerdo a los cuadros adjunto de las siguientes obras:

1. CONTRATACION DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO AL PROYECTO: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO.
2. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO"- MODULO III.
3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".
4. ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE 04 HAS DE CACAO Y PALMA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO".

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Civil Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo María, 17 de julio de 2025

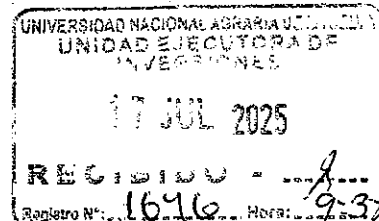
Carta N°312-2025-EPIF-FRNR-UNAS.

Ing. Civil.

Francisco Solano Garrido Bazán

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNAS

Tingo María.-



ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO TRES (03).

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informar que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal ha tomado la decisión de iniciar la construcción del Módulo Tres (03), destinado a fortalecer el desarrollo académico y profesional de nuestros estudiantes.

Esta iniciativa responde al creciente número de alumnos y docentes que requieren un espacio adecuado para la realización de prácticas técnicas, investigaciones y actividades formativas, las cuales son fundamentales para el desarrollo y formación profesional.

Por tal motivo, consideramos de suma importancia no solo la construcción de dicho laboratorio, sino también que entre en funcionamiento a la brevedad posible, a fin de satisfacer las necesidades académicas actuales.

Sin otro particular, me despido de usted con el mayor de los respetos.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
Facultad de Recursos Naturales Renovables
Escuela Profesional de Ingeniería Forestal
[Firma]
M.Sc. Ing. *[Firma]* Torres
Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

C.c. Archivo.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
PASE A: *[Firma]* *[Firma]*
su conocimiento y para su aprobación, informe
opinion, etc. *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
17 JUL 2025